



REGLAMENTO: USO DE PISCINA

CENTRO DE RECREACIÓN Y DESCANSO

Para un mejor funcionamiento de la Piscina del Centro de Recreación y Descanso (CEREDE) de la Universidad de Santiago de Chile, todos los usuarios deben respetar las siguientes normas:

NORMAS DE INGRESO:

1. No podrán ingresar a la piscina personas que porten parches o vendajes de cualquier tipo o afecciones de la piel, de las mucosas o de las vías respiratorias.
2. No está permitida la entrada a la zona de piscina con calzado de calle, salvo el uso de sandalias de baño (tipo hawaianas), el cual se encuentra permitido y es obligatorio en el área de piscina.
3. No podrán ingresar a la piscina las personas que estén bajo el efecto del alcohol, drogas u otros estupefacientes.
4. Los bañistas deberán tomar un baño de ducha antes de ingresar a la piscina, en los baños dispuestos en las cabañas.
5. Se deberá retirar todo uso de maquillaje y crema al ingresar al agua, junto con todo accesorio que no corresponda a los detallados en la vestimenta requerida.
6. Para evitar el contagio de COVID 19, se debe mantener una distancia mínima de 1 metro entre los usuarios al interior de la piscina y al momento de salir de la piscina mantener el uso obligatorio de mascarilla.

CONDUCTAS PROHIBIDAS:

1. Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, así como de las sustancias prohibidas por la ley de drogas dentro del área de la piscina.
2. No se permite fumar en ningún área de la Piscina, lo cual incluye hasta el cierre perimetral de esta.
3. Se prohíbe el ingreso de mascotas, botellas de vidrio u objetos cortantes o punzantes al área de la piscina.
4. Se prohíbe votar desperdicios o basuras en el recinto, excepto en los recipientes destinados para tales efectos.
5. Se prohíbe ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas o contaminar de alguna forma el agua de la piscina, como asimismo consumir bebidas, alimentos o masticar chicle dentro de esta.
6. Por seguridad, **No se permite correr** en los alrededores de la piscina.



7. Está prohibido hacer saltos, juegos bruscos, de mano, gritos, o cualquier actividad física que atente contra la seguridad propia y de los demás usuarios, con excepción de las técnicas correctas para actividades de natación.
8. Queda prohibido todo acto de connotación sexual.

VESTIMENTA:

1. Se requiere uso de traje de baño y sandalias de baño en el sector de la piscina.
2. No se podrá usar aros u otro accesorio similar (que pueda desprenderse) dentro de la piscina.

DE LOS NIÑOS MENORES Y HASTA 14 AÑOS INCLUSIVE:

1. Niños menores y hasta 14 años inclusive, deberán estar acompañados por un adulto en el sector de piscina, quién deberá velar por la seguridad, buen comportamiento y uso de las instalaciones.

RECOMENDACIONES Y DEBERES USUARIO:

1. Todo usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiendo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
2. Cada usuario, deberá cumplir a cabalidad el “Reglamento: Uso de Piscina del Centro de Recreación y Descanso de la Universidad de Santiago de Chile”, el cual se encuentra a disposición de los usuarios en todos los medios con que cuente la Piscina, asimismo, podrá requerir su extracto en la Administración del Recinto.
3. Cualquier usuario que no cumpla con las reglas de uso de la Piscina tendrá que hacer abandono inmediatamente del recinto, en caso que la falta esté relacionada con daños morales y/o físicos a las personas o daños a las instalaciones y se evaluará una posible sanción.